

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

REFERENCIA: ACTA Nº 01-2016

En la Victoria, a los 21 días del mes de marzo de 2016, en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Iquitos Nº 500 - La Victoria, Elizabeth Ynés Figueroa Huamán, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 134-2016-ALC, de fecha 22 de febrero de 2016; miembro del Comité de Control Interno de conformidad con la Resolución de Alcaldía Nº 042-2013-ALC/MLV, de fecha 23 de enero de 2013, manifestó mi compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de Control Interno en la Municipalidad de la Victoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de Implementar el Sistema de Control Interno (SCI)en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, y directiva Nº 013-2016-CG/GPROD.

Para dicho fin, me suscribo y comprometo a:

 Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de La Victoria; además, convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los ciudadanos de nuestra localidad.

Firman en señal de conformidad en la Ciudad de Lima, a las 09:30 horas del día 21 de marzo de 2016.

Elizabeth Ynés Figueroa Huamán

CIPALIDAD DE

Miembro Titular

Gerente de Planeamiento y Presupuesto.